

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL TRÁMITE

Divorcio administrativo

DESCRIPCIÓN:

Divorcio voluntario por ambas partes en parejas que no han procreado hijos, y no cuentan con bienes mancomunados.

REQUISITOS:

1. Solicitud de divorcio suscrita con sus firmas, salvo que uno de ellos no supiera hacerlo o por cualquiera otra causa estuviera imposibilitado para ello, además con la huella digital del dedo pulgar derecho de cada uno en la que expresen sus nombres, edad, ocupación, domicilio, fecha y lugar de la oficina en la que celebraron su matrimonio, número de partida del acta, su VOLUNTAD de divorciarse, que no procrearon hijos y que de común acuerdo liquidaron la sociedad conyugal, si conforme a ese régimen se encontraba sujeto el matrimonio.
2. Actas de nacimiento de cada uno de los cónyuges, con la que se demuestre su mayoría de edad.
3. Acta de matrimonio.
4. Identificación con fotografía de cada uno.
5. Constancia reciente de no gravidez de la consorte.
6. Si alguno de los cónyuges es extranjero deberá acompañar certificación expedida por la Secretaría de Gobernación de su legal residencia en el país y de que su condición y calidad migratoria permite realizar tal acto.

Nota: Deberán presentarse en original y 2 copias para previo cotejo, se les devuelven los originales al concluir el procedimiento.

DURACIÓN:

1 día

COSTO DEL TRÁMITE:

\$3,188.50

VIGENCIA:

Sin vigencia